

# COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

# UNIVERSIDADES

**15581** RESOLUCION de 18 de mayo de 1995, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía, por la que se concede la aprobación de modelo de contador taquicronométrico denominado «Taxímetro», marca Nitax, modelo Nitax-95, fabricado por la entidad «Nitax, Sociedad Anónima», con registro de control metroológico número 16-1212.

Vista la petición interesada por la entidad «Nitax, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Marqués de Zafra, 15, 28028 Madrid, en solicitud de aprobación de modelo de contador taquicronométrico denominado «Taxímetro», marca Nitax, modelo Nitax-95.

De acuerdo con el informe favorable extendido por el Centro Español de Metrología, una vez realizadas las pruebas correspondientes, y con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y el Real Decreto 1596/1982, de 18 de junio,

Esta Dirección General, en base a las competencias asignadas a la Comunidad Autónoma de Madrid por la Ley Orgánica 10/1994, de 24 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía, ha resuelto:

Primero.—Conceder la aprobación de modelo por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la entidad «Nitax, Sociedad anónima», al modelo del contador taquicronométrico denominado «Taxímetro», marca «Nitax-95».

Segundo.—El signo de aprobación de modelo será:

1212	16
95002	

Tercero.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo, a que se refiere esta Resolución, llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre y dirección del fabricante o su marca.

Designación del modelo del instrumento, su número y año de fabricación.

El signo de aprobación de modelo.

Su constante K.

Cuarto.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución, deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Quinto.—De conformidad con lo establecido en el artículo 2.º del Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, la presente aprobación de modelo podrá ser prorrogada por períodos sucesivos, previa petición del titular de la misma.

Contra esta Resolución, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, a partir de su recepción, ante el excelentísimo señor Consejero de Economía de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 18 de mayo de 1995.—El Director general de Industria, Energía y Minas, Luis de Alfonso de Molina.

**15582** RESOLUCION de 7 de julio de 1995, de la Universidad de Valladolid, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el recurso contencioso-administrativo, promovido por don Victorino Alegre Santaolalla.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León ha dictado Sentencia, con fecha 4 de mayo de 1995, en el recurso contencioso-administrativo número 01/0001316/19940, en el que son partes, como demandante don Victorino Alegre Santaolalla y como demandada la Universidad de Valladolid.

El citado recurso se promovió contra la Resolución Rectoral de la Universidad de Valladolid de 1 de julio de 1994, desestimatoria de la petición del recurrente de evaluación de méritos docentes al amparo del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario.

La parte dispositiva de la citada Sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallo: Desestimar el recurso interpuesto contra las resoluciones que obran en el encabezamiento de esta Sentencia, por ser ajustada a Derecho y ello sin hacer expresa condena en costas.

Contra esta resolución no cabe recurso ordinario alguno.

A su tiempo devuélvase el expediente al órgano de procedencia con certificación de esta Sentencia, de la que se unirá otra a los autos originales.

Así por nuestra Sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Rectorado, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo y el cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia.

Valladolid, 7 de junio de 1995.—El Rector, Javier Alvarez Guisasaola.

**15583** RESOLUCION de 6 de junio de 1995, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se ordena la publicación del presupuesto para 1995.

Aprobado el presupuesto de esta Universidad para 1995 por acuerdo del Consejo Social de 25 de mayo de 1995, previa aprobación del correspondiente proyecto por el Pleno de la Junta de Gobierno, en su sesión del día 23 de febrero de 1995, habiendo sido oído el claustro universitario, reunido el 12 de mayo de 1995, todo ello en virtud, respectivamente, de los artículos 14.2 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; 22.5 y 27.2 de los Estatutos de esta Universidad aprobados por el Real Decreto 1287/1985, de 26 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54.2 de la Ley Orgánica 11/1983 antes citada,

Este Rectorado, en uso de las competencias otorgadas por el artículo 35.6 de los Estatutos, ha resuelto ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presupuesto de esta Universidad para 1995, recogido en el anexo.

Madrid, 6 de junio de 1995.—El Rector, Jenaro Costas Rodríguez.

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

Ejercicio 1995

Clasificación Económica	NATURALEZA DEL INGRESO	TOTAL DOTACIONES		
		Por subconcepto	Por Concepto	Por Artículo y Capítulo
	<b>CAP.3 - TASAS Y OTROS INGRESOS</b>			
300	ART. 30 - Venta de bienes Venta de publicaciones propias			
	01. - De medios impresos	566.500		
	02. - De medios audiovisuales	20.600	587.100	
319	ART. 31 - Prestación de servicios De otros servicios			
	01. - Contratos Art. 11 L.R.U.	18.500	18.500	
331	ART. 33 - Tasas Organismos Autónomos Tasas de Organismos Autónomos Advtos.			
	01.- Tasas Académicas	6.495.000		
	09.- Compensación Tasas Becarios	330.000	6.825.000	
380	ART. 38 - Reintegros Operac. Corrientes De ejercicios cerrados			100
399	ART. 39 - Otros Ingresos Ingresos diversos		3.100	7.433.800
	<b>TOTAL CAPÍTULO 3</b>			<b>7.433.800</b>
	<b>CAP. 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES.</b>			
400	ART. 40 - De la Admon. del Estado Del M° de Educación y Ciencia			
	01. - Subvención nominativa del M.E.C.	4.903.195	4.903.195	
401	01. - Otras subvenciones	206.000	206.000	
459	ART. 45 - De Comunidades Autónomas Otras transferencias corrientes			100
479	ART. 47 - De Empresas Privadas Otras transferencias corrientes			100
499	ART. 49 - Del Exterior Otras transferencias corrientes		100	5.109.495
	<b>TOTAL CAPÍTULO 4</b>			<b>5.109.495</b>

Clasificación Económica	NATURALEZA DEL INGRESO	TOTAL DOTACIONES		
		Por subconcepto	Por Concepto	Por Artículo y Capítulo
	<b>CAP. 5- INGRESOS PATRIMONIALES</b>			
520	ART. 52 - Intereses de depósitos Intereses de cuentas bancarias		244.500	
550	ART. 55 - Productos de Concesiones y Aprovechamientos Especiales De concesiones administrativas		100	244.600
	<b>TOTAL CAPÍTULO 5</b>			<b>244.600</b>
	<b>CAP. 7 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>			
700	ART. 70 - De la Administración del Estado Del M° de Educación y Ciencia			
	00. - Para Investig. Científica y Educativa	160.000		
	09. - Para Infraestructura y equipamiento	255.000	415.000	
709	09. - Otras transferencias de capital	100	100	415.100
	<b>TOTAL CAPÍTULO 7</b>			<b>415.100</b>
	<b>CAP. 8 - ACTIVOS FINANCIEROS</b>			
830	ART. 83 - Reintegro de préstamos Concedidos fuera del sector público A corto plazo		20.000	
870	ART. 87 - Remanente de Tesorería Remanente genérico de Tesorería		1.399.820	
871	Ingresos extraordinarios por periodificación		1.502.290	2.922.110
	<b>TOTAL CAPÍTULO 8</b>			<b>2.922.110</b>
	<b>TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS U.N.E.D.</b>			<b>16.125.105</b>

19452

Martes 27 Junio 1995

BOE núm. 152

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

Ejercicio 1995

Clasificación Económica	NATURALEZA DEL GASTO	TOTAL DOTACIONES		
		Por subconcepto	Por Concepto	Por Artículo y Capítulo
	PROGRAMA 422 D <u>Enseñanzas Universitarias</u> CAP. 1 - GASTOS DE PERSONAL			
120	ART. 12 - Funcionarios <i>Retribuciones básicas</i> 06. - Pers. docente funcion. e interino - Sueldo 1.379.096 - Trienios 144.990 07. - Funcionarios de Administración - Sueldo 849.432 - Trienios 34.778	1.524.086	2.408.296	
121	<i>Retribuciones complementarias</i> 04. - Personal docente 05. - Funcionarios administración	2.065.671 510.894	2.576.565	4.984.861
130	ART. 13 - Laboral <i>Laboral fijo</i> - Sueldo 746.855 - Trienios 68.901	815.756		
131	<i>Laboral eventual</i>	87.724	903.480	903.480
141	ART. 14 - Otro personal <i>Otro personal</i> 01. - Personal vario 02. - Contratado docente	55.702 627.199	682.901	682.901
150	ART. 15 - Incentivos al rendimiento <i>Productividad</i> 00. - Productividad P.A.S.	35.000		
151	<i>Gratificaciones</i> 01. - Gratificaciones P.M.M.	5.705		
152	<i>Otros Incentivos al rendimiento</i> Art. 46.2 Ley Orgánica 11/83		65.205	105.910
160	ART. 16 - Cuota prest. y gasto social a cargo de la Universidad Cuotas sociales. Seguridad Social		593.692	
162	Gastos sociales de personal al servicio de la Universidad 00.- Formación y perfeccionam. personal 04.- Acción Social 05.- Seguro	20.700 31.050 16.000	67.750	661.442
	<b>TOTAL CAPÍTULO 1</b>			<b>7.338.594</b>

Clasificación Económica	NATURALEZA DEL GASTO	TOTAL DOTACIONES		
		Por subconcepto	Por Concepto	Por Artículo y Capítulo
	CAP. 2 - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			
200	ART. 20 - Arrendamientos Terrenos y bienes naturales		110	
202	Edificios y otras construcciones		377.179	
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje		1.000	
204	Material de transporte		110	
205	Mobiliario y enseres		2.000	
206	Equipos para procesos de información		110	
208	Otro inmovilizado material		110	380.619
210	ART. 21 - Reparac., mantenim. y conservac. Infraestructura y bienes naturales		110	
212	Edificios y otras construcciones		48.400	
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje		112.300	
214	Material de transporte		500	
215	Mobiliario y enseres		3.567	
216	Equipos para procesos de información		50.622	
219	Otro inmovilizado material		110	215.609
220	ART. 22 - Material, suministros y otros <i>Material de oficina</i> 00. - Ordinario no inventariable 01. - Prensa, revistas, libros y otras publicac. 02. - Mater. informática no inventariable	114.700 30.657 70.400	215.757	
221	<i>Suministros</i> 00. - Energía eléctrica 01. - Agua 03. - Combustibles 04. - Vestuario 05. - Productos audiovisuales 06. - Productos farmacéuticos 07. - Productos de laboratorio 09. - Otros suministros	46.200 7.000 13.000 9.000 25.738 300 28.580 13.222	143.040	
222	<i>Comunicaciones</i> 00. - Telefónicas 01. - Postales 02. - Telegáficas 03. - Télex y telefax 04. - Informáticas 09. - Otras	185.000 56.800 1.000 2.500 5.000 110	250.410	
223	<i>Transportes</i> 00. - P.M.M. 09. - Entes privados	46.000 112.000	158.000	
224	Primas de seguros		8.500	
225	Tributos		110	

Clasificación Económica	NATURALEZA DEL GASTO	TOTAL DOTACIONES		
		Por sub-concepto	Por Concepto	Por Artículo y Capítulo
226	<i>Gastos diversos</i>			
	01. - Atenc. protocolarias y representación	19.887		
	02. - Publicidad y propaganda	35.130		
	03. - Jurídicos y contenciosos	3.000		
	04. - Acuerdos cooperación científica	1.709		
	05. - Derechos de autor	110.000		
	06. - Reuniones y conferencias	161.754		
	07. - Convocatoria alumnos	72.788		
	08. - Convocatoria tutores	31.515		
	09. - Otros	15.555	451.338	
227	<i>Trabajos realizados por otras Empresas</i>			
	00. - Limpieza y aseo	128.000		
	01. - Seguridad	102.000		
	02. - Trabajos informáticos	58.229		
	03. - Transporte de personal	40.200		
	04. - Custodia, depósito y almacenamiento	45.000		
	05. - Contratos específicos	64.384		
	06. - Trabajos de imprenta: mat. didáctico	370.000		
	07. - Trabajos de imprenta: mat. diverso	210.941		
	08. - Producciones audiovisuales	128.430		
	09. - Otros	62.500	1.209.684	2.436.839
	ART. 23 - Indemnizaciones por razón de servicio			
230	<i>Dietas</i>			
	01. - Pruebas presenciales	139.189		
	02. - Otras comisiones de servicio	65.854	205.043	
231	<i>Locomoción</i>			
	01. - Pruebas presenciales	84.998		
	02. - Otras comisiones de servicio	69.681	154.679	
233	<i>Otras indemnizaciones</i>		77.353	437.075
	<b>TOTAL CAPÍTULO 2</b>			<b>3.470.142</b>
	<b>CAP. 3 - GASTOS FINANCIEROS</b>			
	ART. 34 - De depósitos, fianzas y otros			
349	Otros gastos financieros		100	100
	<b>TOTAL CAPÍTULO 3</b>			<b>100</b>

Clasificación Económica	NATURALEZA DEL GASTO	TOTAL DOTACIONES		
		Por sub-concepto	Por Concepto	Por Artículo y Capítulo
	<b>CAP. 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			
	ART. 48 - A Familias e Instituciones sin fines de lucro			
488	Subvenciones a Familias e Instituciones		2.900	
489	Subvenc. a los Centros Asociad. de la UNED		1.383.502	1.386.402
	<b>TOTAL CAPÍTULO 4</b>			<b>1.386.402</b>
	<b>CAP. 6 - INVERSIONES REALES</b>			
	ART. 62 - Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios			
620	Terrenos y bienes naturales		110	
621	Edificios y otras construcciones		2.039.370	
622	Maquinaria, instalaciones y utillaje		194.991	
623	Elementos de transporte		110	
624	Mobiliario y enseres		106.010	
625	Equipos informáticos		598.500	
629	Otros activos materiales		2.340	2.941.431
	<b>TOTAL CAPÍTULO 6</b>			<b>2.941.431</b>
	<b>CAP. 7 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>			
	ART. 78 - A familias e Instituciones sin fines de lucro			
780	Subvenciones a los CC. AA. de la UNED		150.000	150.000
	<b>TOTAL CAPÍTULO 7</b>			<b>150.000</b>
	<b>CAP. 8 - ACTIVOS FINANCIEROS</b>			
	ART. 83 - Concesión de préstamos fuera del sector público			
830	<i>Préstamos a CIP</i>			
	08. a Funcionarios	10.000		
	09. a Personal Laboral	5.500	15.500	15.500
	<b>TOTAL CAPÍTULO 8</b>			<b>15.500</b>
	<b>TOTAL PROGRAMA 422 D</b>			<b>15.302.169</b>